

**FORMULARIO DE SOLICITUD ACTUALIZACIÓN DE MEJORAS PARA
PROPIEDADES URBANAS Y SUBURBANAS**

..... de..... de.....

Sr. Director

Catastro Económico

Servicio de Catastro e Información Territorial

S / D.

Solicito a Ud. la actualización de mejoras de la propiedad ubicada en la
calle..... N°....., de la localidad
de....., empadronada con la partida de impuesto inmobiliario
N°..... /..... /..... - /.....

Motivo:
.....
.....

A tal fin adjunto bajo mi exclusiva responsabilidad planos y/o croquis de la
edificación y la declaración jurada de mejoras (nuevo formulario 25) con los anexos que la integran.
Sin otro particular lo saluda a Ud. atte.

.....
FIRMA DEL PROPIETARIO

Aclaración:
Documento:
CUIT / CUIL:
Teléfono:

Recibir respuesta vía correo electrónico: Sí ☐ - No ☐

Correo electrónico:

Observaciones:
.....

NOTA: En caso de falseamiento de la información suministrada en carácter de declaración jurada, el
contribuyente será pasible de las acciones civiles y/o penales que pudieran corresponder según el
ordenamiento jurídico vigente.

OBLIGACION DE LOS PROPIETARIOS: Se encuentra en vigencia el Decreto 1028/55 y los art. 3 y 23
de la Ley 2996: todos los propietarios que hayan efectuado construcciones, ampliaciones o refacciones y
que no consten en la última liquidación de la API, deberán declararlas bajo juramento dentro de los 90
días de su habilitación.-

INFORMACIÓN DEL TRÁMITE

Inmuebles Urbanos y Suburbanos:

Actualización de Mejoras.

Este trámite permite solicitar al Servicio de Catastro e Información Territorial, la actualización de mejoras de un inmueble, en el caso de aumento o disminución de superficie construida o bien por remodelación interna que implique cambios en la calidad de materiales, conforme a las normativas vigentes que se aplican en el Catastro Provincial.

Destinatarios Específicos:

Todo ciudadano que acredite ser propietario o tener interés legítimo.

En caso que quien solicite el trámite no pueda demostrar lo anterior, no se dará curso a la solicitud.

Requisitos:

- Formulario de Solicitud de actualización de mejoras (por duplicado): Uno de los formularios debe contener un sellado del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. s/**CÓDIGO 91066**.
- Fotocopia del Impuesto Inmobiliario.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Formulario 25 de Declaración Jurada de Mejoras (nuevo formulario 25 con los anexos correspondientes) donde conste la totalidad del edificado existente firmada por el propietario o poseedor a título de dueño.
- Copia del plano de construcción actualizado aprobado por el Colegio de Profesionales correspondiente donde conste el final de obra otorgado por la Municipalidad o Comuna. En caso de no poseer Plano de construcción, presentar un croquis de lo edificado ubicado dentro del lote, con las medidas de cada bloque constructivo, firmado por el propietario. Y fotografías del inmueble (frente, contrafrente, patios internos, quincho, piscina y demás dependencias) adheridas en hojas tamaño A4, identificando cada fotografía con el sector de la propiedad a la que corresponde y referenciado en el croquis.
- **De corresponder lo solicitado a un inmueble bajo el régimen de Propiedad Horizontal**, deberá ser firmado por el administrador del edificio adjuntado el poder o por todos los propietarios correspondiendo reponer en concepto de tasa retributiva de servicios por cada nivel.

NOTA:

El Servicio de Catastro e Información Territorial se reserva el derecho de solicitar toda la documentación complementaria que sea necesaria como medio para asegurar la verificación, en concordancia con el Art. 36 del Código Fiscal.

Costo:

Sellado s/**CÓDIGO 91066**, en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A.

En el caso de tratarse de un inmueble de propiedad horizontal corresponderá un sellado (tasa retributiva) por cada unidad.

Tiempo de realización:

30 días.

Comunicación del resultado:

Respuesta formal en el expediente o vía web.